



## ¿ESTAMOS EN EL BUEN CAMINO?

La prima de riesgo se ha relajado y, según el ministro de economía, en breve puede acabar situándose en el entorno de los 200 puntos básicos. La semana pasada el Ibex subió el 5,39% (el 2,89% el pasado viernes). La explicación tiene origen en la recuperación de la confianza de los mercados financieros motivada por la reducción del déficit público que, de forma provisional, se ha situado en el 6,7% del Producto Interior Bruto (PIB), cuando fue del 9% en el año anterior, aunque por debajo del objetivo que era del 6,3%. Del análisis de estas magnitudes podemos llegar a la conclusión de que no seguimos empeorando como en meses anteriores.

Ahora bien, si analizamos cómo se ha conseguido esta reducción del déficit, vemos que se ha producido en primer lugar por unos mayores ingresos derivados del aumento de impuestos, en segundo lugar por una disminución en las inversiones en infraestructuras y en tercer lugar por una reducción de gastos que afectan fundamentalmente a nuestro estado del bienestar. ¿Para cuándo la reducción de los gastos improductivos de funcionamiento de las administraciones públicas y de las numerosas empresas y entidades públicas deficitarias?

La política económica aplicada, "sugerida" por el Banco Central Europeo (BCE), la Comisión Europea (CE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los países dominantes en la Unión Europea nos ha llevado a esta situación pero, en contrapartida, no tenemos que olvidar que también ha producido una disminución del Producto Interior Bruto (PIB) y una reducción del consumo interno que han provocado un aumento del número de desempleados, que ya superan los cinco millones en el paro registrado y los seis millones en la encuesta de población activa (EPA). ¿Realmente no hay más alternativa a esta política o se puede compatibilizar con políticas de crecimiento que favorezcan la creación de empleo? Parece ser que Alemania empieza a aceptar que se va a necesitar más tiempo para reducir el déficit y el FMI defiende que hay que combinar la austeridad necesaria con los estímulos para hacer crecer la economía.

Hoy día no es mucho el margen que tie-

nen los gobiernos para establecer estas políticas, prácticamente tienen que hacer lo que les viene marcado. No obstante en el último año son múltiples las normas aprobadas para intentar solucionar los desequilibrios en la economía. Muchas de ellas han pretendido fundamentalmente aumentar la recaudación para conseguir la reducción del déficit, pero otras como la flexibilización del mercado de trabajo y la reforma financiera pretenden la creación de empleo o disminuir su destrucción y que vuelva a fluir el crédito a las empresas, respectivamente.

Es de destacar el último paquete de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo aprobadas mediante Real Decreto el pasado mes de febrero, entre las que se establecen diversas reducciones y bonificaciones en las cuotas de los autónomos, la posibilidad de compatibilizar la prestación de desempleo y trabajo por cuenta propia, la ampliación de los supuestos de capitalización del desempleo, así como diversos incentivos a la contratación estableciendo bonificaciones y reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, a la contratación de pequeñas empresas y autónomos e incentivos al primer empleo joven.

También se pretende estimular la iniciativa emprendedora del desarrollo empresarial, estableciéndose un tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades para aquellas entidades que realicen la actividad económica por primera vez, del 15% para los primeros 300.000 euros de base imponible y del 20% para el exceso, tanto en el primer período impositivo que generen beneficios como en el siguiente.

Para aquellos empresarios que desarrollen su actividad de forma individual y que apliquen el método de estimación directa, se establece una nueva reducción del 20% sobre los rendimientos netos. Esta reducción será de aplicación tanto en el primer período impositivo en que el rendimiento neto sea positivo como en el siguiente.

**Francisco Obispo Castillo**  
Economista. Área de Fiscalidad y Entidades sin  
Ánimo de Lucro del despacho BELLAVISTA  
fjobispo@bellavista-sl.com